



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID

6698 LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

EDICTO

De conformidad con el RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Decreto 3/2017, de

13 de enero del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana. Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo de una plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial Y bolsa de trabajo mediante Oposición en el Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Mediante resolución de alcaldía número 2024-0261, dictada en fecha 28 de febrero de 2024, se ha dispuesto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección de una plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial, mediante el procedimiento de concurso - oposición, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19/12/2023.

Vista la base segunda, tercera y cuarta de las Bases por las que se rige el proceso de selección, por la que se regula la admisión de aspirantes y bolsa de trabajo.



HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para una plaza de Ingeniero/a Técnico Industrial:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Andreu Pérez, Antonio	*9458P
Baeza Giner, Sergi	*4630A
Berenguer Prieto, Ramón	*9838R
Cases, Ballesta, Antonio José	*4379S
Coll del Rey, Enrique	*7620Q
Cucarella Villora, Obdulio	*5748W
Díez Valero, Ramón	*6369W
Esteve Salas, Adrián	*0709E
Ferri Pomares, Juan Alejandro	*2576Q
García Egio, David	*1167J
Gomis Sempere, Vicente	*4079N
González Holgado, Francisco Javier	*6720P
Guirao Grau, Francisco de Borja	*2030C
Hoyos Soriano Andreu	*5453B
López Galindo, Víctor	*4647Z
Martín Burgos, José Luis	*0272H
Pomares Quiles, María José	*1118Q
Talaya Ramos, Joan	*4255M

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOP de Alicante, para formular alegaciones o subsanaciones. El presente acuerdo se publicará en la web municipal www.monfortedelcid.es.

En Monforte del Cid a 14 de agosto de 2024.

El Alcalde. Fdo.- Juan José Hernández Rico.